

CONVENIO DE COLABORACION PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **COFICAB MX S. de R.L. de C.V.**, REPRESENTADO POR C. **CLAUDIA MONICA ORTIZ VELAZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “**COFICAB**”; Y POR LA OTRA PARTE “**EL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS**”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL C. **LIC. BERNARDO IVÁN CENICEROS GALVÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL IDEA**”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que de acuerdo con la importancia que El Gobierno Estatal ha dado que sea la solicitud de la ciudadanía quien fundamente y elabore las bases sobre las cuales se garantizará un gobierno transparente, honesto y con rendición de cuentas, con un auténtico compromiso social, el cual fue plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, contemplando los principios de pluralidad e integralidad.

SEGUNDO. - Que de la consideración total de la opinión de unos y otros en el análisis y evaluación de alternativas de solución que de esta forma ayuden y fortalezcan la toma de decisiones, logrando establecer que todo programa y acción derivada del Plan de Desarrollo, se encuentre perfectamente coordinado entre sí.

TERCERO. - Que la visión a futuro de nuestro Estado contempla un capital humano altamente calificado y una infraestructura de calidad, que favorecen la innovación y el desarrollo científico y tecnológico estrechamente vinculado a la necesidad de nuestra sociedad para alcanzar el crecimiento sostenible con la mayor mejora en la vida de nuestra población.

CUARTO. - Que para la consecución de los objetivos mediatos e inmediatos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, la coordinación entre instituciones educativas es fundamental, ya que educar, capacitar e incentivar al elemento humano para que busque un constante crecimiento sólo será posible si cada etapa educativa se compromete a apoyar al nivel que le antecede para confirmar y reafirmar todos los conocimientos adquiridos en congruencia y actualidad con nuestro entorno y nuestro mundo.

QUINTO. - Ambas partes manifiestan interés en firmar un Acuerdo de Colaboración con el objeto de conjuntar esfuerzos para el desarrollo de actividades de vinculación, académicas, de investigación, y difusión de la cultura, fomentando el interés interinstitucional mediante el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de ambas instituciones.

SEXTO.- En apoyo a la ciudadanía, se crea el Programa de Certificación con base en Aprendizajes Adquiridos, Equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria, en lo sucesivo “**EL PEC**”, con el cual las personas que no cuenten con educación básica concluirán su primaria y secundaria, a través de la certificación de habilidades, lo que permitirá a este sector de la población elevar su nivel de vida, su competencia laboral y su productividad.

DECLARACIONES

1) "COFICAB" declara:

- I. Que es una empresa privada con personalidad jurídica y patrimonios propios. Así mismo, es una empresa del giro automotriz dedicada a la fabricación de cable eléctrico.
- II. Que su representación la ostenta la Lic. **CLAUDIA MONICA ORTIZ VELAZQUEZ** como Gerente Regional de Recursos Humanos
- III. Que su misión principal es "Crear cables para tecnologías del futuro de la industria automotriz, ofreciendo a los clientes soluciones competitivas e innovadoras. Ser el mejor en términos de calidad, garantizando el pleno respeto por los requisitos de Salud, Seguridad y Ambiental. Siendo un empleador de elección y un socio confiable para todas las partes interesadas.
- IV. Que uno de sus objetivos como Empresa Socialmente Responsable es generar valor para las comunidades locales y retribuirles por el apoyo que les han brindado. Por ello, su compromiso es ayudar y mantener buenas relaciones para su bienestar social, económico y cultural. Dentro de este esquema, buscar impulsar el desarrollo de proveedores locales y ser partícipes de su crecimiento y estar en la disposición de organizar, desarrollar y colaborar con instituciones sociales, empresariales, públicas o privadas, nacionales e internacionales, para la generación de convenio de Proveduría y/o Servicios.
- V. Que es consciente que una de sus principales tareas, más allá de lo relacionado con el ámbito operativo, es hacer una contribución positiva y sostenible para las comunidades en las que opera, ya que hoy en día los grupos de interés no solo prestan atención a la calidad de su producto y su desenvolvimiento como industria automotriz, sino también a su comportamiento y manera de actuar frente a los retos de la sociedad el siglo XXI.
- VI. Que, para efectos del presente Convenio de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en calle **Av. Fidel Velazquez Sánchez N° 1500, colonia Veinte de Noviembre, en la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34200.**

2) "EL IDEA" declara:

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1° de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 20 de septiembre de 2000.

- II. Que tiene por objeto promover, organizar, e impartir los servicios de educación básica para adultos en el Estado de Durango, que comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos curriculares propios para atender las necesidades educativas destinadas a individuos de 15 años o más.
- III. Que de conformidad con el artículo 3º de su Decreto de Creación forma parte del sistema estatal de educación, y su funcionamiento se normará por la Legislación Educativa Federal y Estatal aplicables, por lo establecido en el Decreto referido y por la normatividad que la Junta Directiva expida.
- IV. Que para el cumplimiento de su objetivo y conforme a lo establecido por el artículo 4º de su Decreto de Creación, tiene facultades para promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos, de acuerdo con los planes y programas de estudio que rigen a nivel nacional a esta modalidad educativa no escolarizada, y consiguientemente observar la normatividad establecida por "EL IDEA"; prestará servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para adultos, coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos en diferentes niveles de educación básica; expedir constancias y certificados que acrediten los estudios y el nivel educativo que se imparte y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios.
- V. Que en los términos previstos por el artículo 14, fracciones II y XVI de su Decreto de Creación, la representación legal de este Organismo Descentralizado recae en su Director General el Lic. Bernardo Iván Ceniceros Galván, como Apoderado General, con todas las facultades que de acuerdo con las leyes estatales se requieren para celebrar y suscribir convenios de colaboración como el presente, el citado funcionario además, acredita su personalidad jurídica para la suscripción del presente convenio, con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Durango, el Dr. José Rosas Aispuro Torres de fecha 26 de Septiembre de 2016.
- VI. Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal ubicado en Ramírez 110 sur, Zona Centro C.P. 34000 en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango y que su R.F.C. es: IDE990920KB8.

3) "LAS PARTES" declaran:

Así mismo, cada una de las partes se reconoce la personalidad con que comparecen en el presente instrumento, manifestando el estar de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

El presente Convenio tiene como objeto:
Convenio de Colaboración Educativa

PRIMERA: Fijar las bases de colaboración entre las partes, para promover, difundir y operar los servicios de Educación para jóvenes y Adultos, entre las personas y familiares que acudan y/o trabajen en “**COFICAB**”, con el propósito de disminuir el rezago educativo y tener la equidad y justicia social para un desarrollo integral de las mismas.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del presente convenio “**EL IDEA**” se compromete a:

- I.- Ofrecer su estructura funcional para la operación del presente convenio.
- II.- En coordinación con el Patronato Pro-Educación de los Adultos de Durango, A.C. aportar recursos económicos dirigidos a la gratificación de Asesores y a la operación de Círculos de Estudios y Puntos de Encuentro, de acuerdo al esquema operativo y posibilidad presupuestal de “**EL IDEA**”
- III.- Coordinar con “**COFICAB**”, la difusión y promoción de los servicios educativos dentro de la empresa.
- IV.- Proporcionar gratuitamente a los usuarios, los materiales didácticos de Alfabetización y Educación Básica, previa programación y disponibilidades.
- V.- Proporcionar la formación y capacitación de los agentes educativos responsables de llevar a cabo el proceso educativo.
- VI.- Acreditar los conocimientos adquiridos de los servicios a los destinatarios del presente convenio conforme a las normas establecidas por el Sistema Educativo Nacional.
- VII.- Supervisar y evaluar las acciones que, en materia de Educación de jóvenes y Adultos, se desarrollan con motivo de la suscripción del presente convenio.
- VIII.- Otorgar el apoyo de toma de fotografías a los usuarios de los servicios de educación de adultos destinatarios del presente convenio, para facilitar la credencialización e integración de sus expedientes.
- IX.- Informar periódicamente a “**COFICAB**”, los avances del presente convenio.
- X.- Con el fin de supervisar y evaluar el avance de los programas, así como establecer estrategias preventivas y operativas, “**EL IDEA**”, realizara bimestralmente reuniones de balance operativo.

TERCERA: Para llevar a cabo los objetivos del presente convenio, ambas partes acuerdan aprovechar recíprocamente la infraestructura, medios, conocimientos y experiencias con que cuentan, los programas sociales destinados prioritariamente a la población en condiciones de rezago educativo, para que sea este sector de la población quien se vea beneficiado con el presente convenio.

CUARTA: Para el cumplimiento del presente convenio “**COFICAB**”, se compromete a:

- I.- Nombrar un Comité de Educación para Adultos que coordine la operación de los servicios de Educación para Adultos en “**COFICAB**”

Convenio de Colaboración Educativa

II- Apoyar conforme a sus recursos, la ejecución de actividades conjuntas de carácter social, orientadas a beneficiar a sus trabajadores fundamentalmente en situación de rezago educativo.

III. Involucrar a su estructura Directiva y Administrativa en el fortalecimiento del presente convenio.

IV. Motivar e incentivar a los jóvenes y adultos que detecte con rezago educativo para que se inscriban en los programas de “**EL IDEA**” y concluyan sus estudios.

V. Promover y difundir el objeto del presente convenio.

VI. Motivar a los jóvenes y adultos para formar círculos de estudio.

VII. Supervisar periódicamente, sedes de aplicación de exámenes programadas, con el fin de verificar y testificar la calidad y transparencia de este proceso.

VIII. Facilitar los espacios físicos de la Empresa para que sean utilizadas como sedes de aplicación y/o puntos de encuentro.

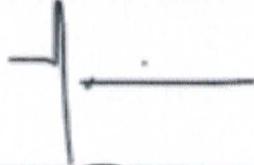
QUINTA: El personal técnico y administrativo designado por las partes que participan en la operación del presente convenio, mantendrá su actual relación laboral, y por lo tanto continuará bajo la dirección y dependencia de quien lo haya nombrado o contratado, por lo que no se creará relación alguna de carácter laboral con el personal seleccionado.

SEXTA: Cualquier aspecto no contemplado y las dudas que pudieran suscitarse con motivo de la aplicación, interpretación o cumplimiento de este convenio, serán resueltos de común acuerdo por las partes.

SEPTIMA: El presente convenio tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma, este documento se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por concluido de común acuerdo con la notificación efectuada a la contraparte con 30 días de anticipación, siempre y cuando no afecte a los adultos que estén recibiendo los servicios educativos.

Leído el presente Convenio de Colaboración y enteradas las partes de su contenido y alcance y fuerza legal, lo firman en tres ejemplares en la ciudad de **Victoria de Durango, Dgo.**, a **11 de Noviembre del 2019.**

POR "COFICAB"



CLAUDIA MONICA ORTIZ VELAZQUEZ
GERENTE REGIONAL DE RH

POR "EL IDEA"



LIC. BERNARDO IVAN CENICEROS
DIRECTOR GENERAL DEL IDEA

TESTIGO



MARIA DOLORES LOPEZ MARTINEZ
GERENTE DE RH

TESTIGO



PROFR. LORENZO ORTEGA FLORES
COORDINADOR REGIONAL DEL IDEA